



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14211

Miércoles 6 de Septiembre de 2023

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1057 - Fijase los haberes mínimos de Jubilaciones y Pensiones 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1027 a 1037, 1039 y 1041 2-10

RESOLUCIONES

Ministerio Público Fiscal
Año 2023 - Res. N° 156 y 157 10-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° 357, 360 a 362 11-13

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-411 a XXI-418 13-14

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-193 a XXVIII-202 14-15

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2023 - Res. N° 28 16

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-38 16

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° 159 y 160 16

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería

Año 2023 - Disp. N° 92 a 95 17-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Fijase los haberes mínimos de Jubilaciones y Pensiones

**Decreto N° 1057
Rawson, 30 de Agosto de 2023.**

VISTO:

El Expediente N°1475-ISSyS-21 y el Decreto N°274/2023 y

CONSIDERANDO

Que por el Decreto N°274/2023 se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII N°32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia;

Que desde esa última modificación, se han producido variaciones tanto en el costo de vida como en los salarios de los trabajadores del sector público;

Que atendiendo al principio de substitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las prestaciones previsionales, resulta necesario que los haberes mínimos previsionales se actualicen conforme a las variaciones en el costo de vida;

Que en razón de lo precedente corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgarse por el Organismo Previsional Provincial a partir del 1° de Septiembre de 2023;

Que para el segundo semestre del año 2023 los incrementos se fijan en dos tramos con fecha Septiembre/23, y Diciembre/23;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Ley XVIII N°32, le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsual;

Que han intervenido las áreas competentes de conformidad a la Ley N° I - 667;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA

Artículo 1°.- FIJAR los haberes mínimos de las Jubilaciones (Régimen General, Policial, Docente, Tarea Riesgosa, Régimen Aeronáutico, Régimen de Tarea Penosa, Determinante de Vejez Prematura, Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228, Régimen por Discapacidad, Régimen Especial Ex-Combatientes y Jubilación por Edad Avanzada) y Pensiones a otorgarse por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, en los montos que a continuación se detallan:

a) A partir del 01 de Septiembre de 2023:

Jubilaciones: \$104.000

Pensiones: \$78.000

b) A partir del 01 de Diciembre de 2023:

Jubilaciones: \$124.240

Pensiones: \$93.180

Artículo 2°.- CONSIDERAR comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°, los Adicionales Remunerativos que el Instituto de Seguridad Social y Seguros abonará a las distintas prestaciones previsionales.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Lic. OSCAR ABELANTONENA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1027

29-08-23

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I del Decreto N° 1406/22, el que quedará redactado conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Remítase copia autenticada a la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno para su toma de razón, y para que se arbitren los medios, para que por la Dirección General de Registro se efectúe la anotación marginal al Decreto N° 1406/22.-

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Rango/ Decreto
Maliqueo María Ester	23.114.858	1973	Directora General – Personal Fuera de Nivel – Decreto N° 790/20
Sánchez Mirta Mabel	13.733.636	1959	Directora General – Personal Fuera de Nivel – Decreto N° 790/20
París Verónica Eliana	32.219.934	1986	Directora General – Personal Fuera de Nivel – Decreto N° 790/20
Tardon Verónica Liliana	23.959.176	1974	Directora General – Personal Fuera de Nivel – Decreto N° 373/22
Pacheco Olga Alejandra	31.475.416	1985	Directora General – Personal Fuera de Nivel – Decreto N° 1202/22
Sandoval María Eva	10.028.586	1952	Directora Categoría 18 Ley I N° 74 - Decreto N° 790/20
Gargaglione Norma Honoria	18.067.124	1967	Directora Categoría 18 Ley I N° 74 - Decreto N° 790/20
LLeral Agustina	36.213.020	1991	Directora Categoría 18 Ley I N° 74 - Decreto N° 790/20
Cordoba Cecilia Soledad	30.550.835	1984	Directora Categoría 18 Ley I N° 74 - Decreto N° 947/20
Balboa Elba del Valle	20.237.061	1968	Directora Categoría 18 Ley I N° 74 - Decreto N° 939/21

Dto. N° 1028 29-08-23

Artículo 1°.- Abonar en el marco de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 208/2023, al Doctor COEN, Gonzalo Sebastián (DNI 31.350.672 - Clase 1985), el período comprendido entre el 29 de junio de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, al Doctor COEN, Gonzalo Sebastián (DNI N° 31.350.672 - Clase 1985), quien revista en el cargo Personal Profesional, Categoría V, Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Abonar a partir de la fecha del presente decreto, al Doctor COEN, Gonzalo Sebastián (DNI N° 31.350.672 - Clase 1985), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el artículo 22° inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto N° 509/84.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1029 29-08-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 50 - SAF 50 - Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente Decreto;

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31591

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Educación	
17.2.1.59.4.13	
AO: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 1.500.000.000,00
Total:	\$ 1.500.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Educación	
93.00.00.A01.9.1.1.01.4.13	
AO: Incentivo Docente - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.500.000.000,00
Total:	\$ 1.500.000.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31605

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Recursos: 1 Administración Central

Partida	Monto
1. Origen: Administración Central	
36.1.1.01.1.11	
AO: Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo - FinFun: - C.Eco: 1.3	-\$ 1.500.000.000,00
Total:	-\$ 1.500.000.000,00
2. Destino: Administración Central	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 1.500.000.000,00
Total:	\$ 1.500.000.000,00

Dto. N° 1030 29-08-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 228.000.000) en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31619

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Gastos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
17.2.1.59.5.03	
AO: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 228.000.000,00
Total:	\$ 228.000.000,00
2. Gastos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
17.00.00.A01.3.4.9.01.5.03	
AO: Programa de Innovación y Desarrollo - FinFun: 3.5.1 - C.Eco: 2.1	\$ 228.000.000,00
Total:	\$ 228.000.000,00

Dto. N° 1031 29-08-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31516

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos	
18.00.00.A01.2.5.5.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.1	-\$ 15.200.000,00
Total:	-\$ 15.200.000,00
2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	
02.00.00.A01.2.1.1.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 52.000,00
02.00.00.A01.2.4.4.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 100.000,00
02.00.00.A01.2.5.6.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 700.000,00
02.00.00.A01.2.6.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 300.000,00
02.00.00.A01.2.9.1.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 378.000,00
02.00.00.A01.2.9.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 700.000,00
02.00.00.A01.2.9.3.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 400.000,00
02.00.00.A01.2.9.7.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 320.000,00
02.00.00.A01.2.9.9.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 250.000,00
02.00.00.A01.3.7.2.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 700.000,00
02.00.00.A01.3.8.9.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 2.300.000,00
02.00.00.A01.3.9.3.01.1.11 AO: Conducción, Ejecución y Control Subsec. de Energía - FinFun: 1.3.1 - C.Eco : 2.1	_____ \$ 9.000.000,00
Total:	-\$ 15.200.000,00

Dto. N° 1032 29-08-23

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por la agente Anahí Virginia OLIVERA (DNI N° 26.762.718 - Clase 1978) cargo Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria - Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, reconociendo las diferencias salariales devengadas a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016, retenidas en virtud de la designación de la citada como Secretaria Privada del Subsecretario de Desarrollo Social del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud .-

Artículo 2°.- Abonar a través del Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a la agente Anahí Virginia OLIVERA (DNI N° 26.762.718 Clase 1978) cargo Personal Administrativo - Categoría IV - Planta Temporaria Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, las diferencias salariales devengadas a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016,

retenidas en virtud de la designación de la citada como Secretaria Privada del Subsecretario de Desarrollo Social del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud .-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando sujeto a disponibilidad financiera y/o Presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1033 29-08-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planilla Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior, de conformidad a los lineamientos previstos en el Anexo A que integra el presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Comercio Exterior, e incrementándose un (1) cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Agricultura en el Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura, conforme los parámetros establecidos en el Anexo B que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Designar como Secretario Privado del Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, al agente Leonardo Enrique MORANO (DNI N° 24.125.103 - Clase 1974), quien revista en el cargo Preceptor- Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I - N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I - N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo dispuesto en el Artículo 14° y en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se Imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 1 - Conducción de Agricultura - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1034 29-08-23

Artículo 1°.- Reubicar en el cargo Jefe de De-

partamento Redacción y Control Formal de Instrumentos Legales - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Asesoría Legal, a la agente Diana Araceli BAEZ (DNI N° 28.055.191 - Clase 1980), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los términos del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1035 29-08-23

Artículo 1°.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Señor MICHIA, Carlos Raúl Ceferino (DNI N° 18.108.565 - Clase 1967), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso a los cuadros de la administración. -

Dto. N° 1036 29-08-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1037 29-08-23

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66- SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 31589

Compensación - Ejercicio 2023

Compensación sobre Gastos: 1.67.067 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Partida	Monto
1. Origen: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
01.00.00.A01.5.7.6.01.5.03	
AC: Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$-3.500.000,00
Total: \$-3.500.000,00
2. Destino: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
01.00.00.A01.9.1.1.01.5.03	
AC: Conducción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - FinFun: 4.7.1 - C.Eco : 2.1 \$ 3.500.000,00
Total: \$ 3.500.000,00

Planilla Anexa N° 2

Modificación Presupuestaria N° 31617

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Gastos: 1.66.066 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Partida	Monto
1. Recursos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
41.1.1.01.5.03	
AC: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1 \$ 3.500.000,00
Total: \$ 3.500.000,00
2. Gastos: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura	
01.00.00.A01.3.9.9.01.5.03	
AC: Conduc. de Sec.de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y cultura - FinFun: 3.5.1 - C.Eco : 2.1 \$ 3.500.000,00
Total: \$ 3.500.000,00

Dto. N° 1039 29-08-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Jefatura de División Patrimonio, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Inés GALVAN (DNI N° 24.811.501 - Clase 1975), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista de la agente María Inés GALVAN (DNI N° 24.811.501 - Clase 1975), Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos establecidos en los Artículos 14° y 20°

de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Dirección General de Administración. Ejercicio 2023.

Dto. N° 1041 29-08-23

Artículo 1°.- Modificar y aprobar a partir de la fecha del presente decreto, la Estructura Orgánica-Funcional de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, la cual quedará conformada de acuerdo a los Anexos A, B y C, que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- Crear la «Dirección General de Coordinación Administrativa y Personal», la que dependerá de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Crear los Departamentos «Personal» y «Gestión Administrativa», los que dependerán de la Dirección General de Coordinación Administrativa y Personal - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Crear la «Dirección de Gestión Documental Electrónica», bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- Trasladar las Direcciones Generales de «Planificación, Control de Gestión y Función Pública» y de «Modernización y Transparencia» bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, con sus dependencias, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Crear del Departamento «Firma Digital» y su División «Firma», y el Departamento «Expediente Digital» con su División «Expediente», los que dependerán de la Dirección de Gestión Documental Electrónica - Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de

Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 7°.- Trasladar el Departamento «Comunicación Visual», bajo la órbita de la Dirección General de Modernización y Transparencia - Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 8°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de la «Dirección General de Coordinación Administrativa y Personal», y de los Departamentos «Personal» y «Gestión Administrativa», Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, conforme el Anexo D, a partir de la fecha del presente decreto.-

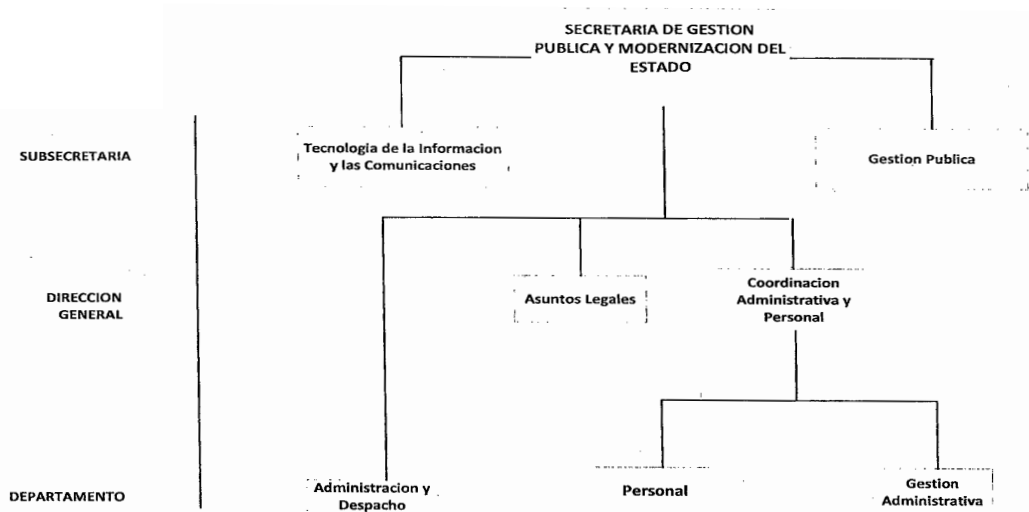
Artículo 9°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de la «Dirección de Gestión Documental Electrónica», del Departamento «Firma Digital» y su División «Firma», y del Departamento «Expediente Digital» con su División «Expediente» - Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, conforme el Anexo E, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 10°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos del Departamento «Comunicación Visual», dependiente de la Dirección General de Modernización y Transparencia - Subsecretaría de Gestión Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, conforme el Anexo F, a partir de la fecha del presente decreto.-

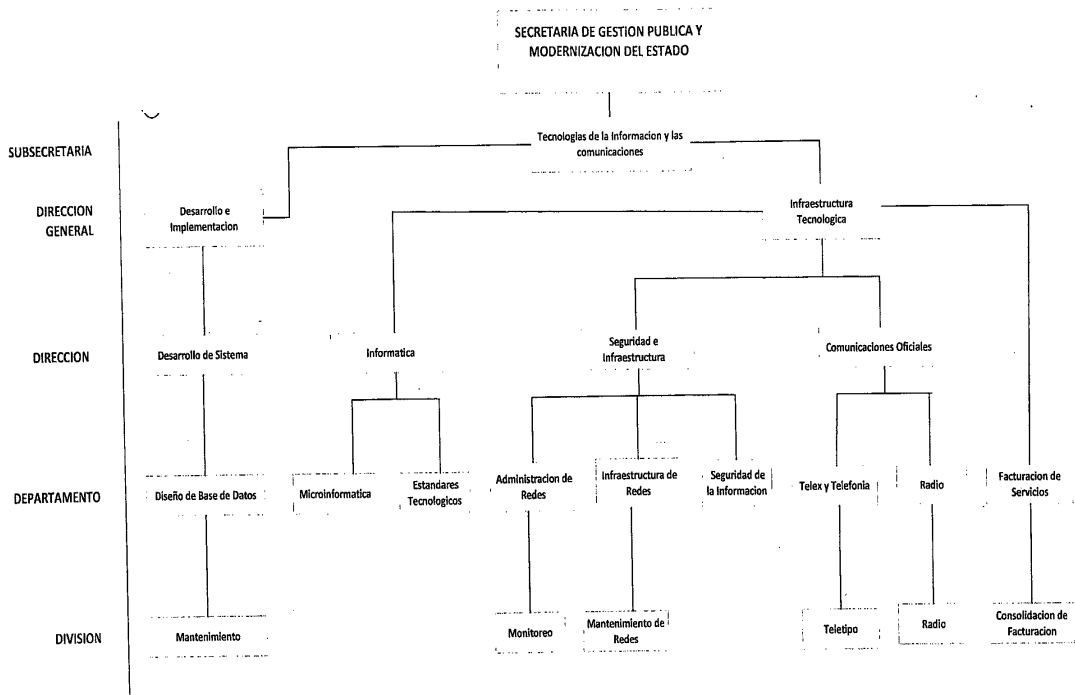
Artículo 11°.- Establecer que las designaciones en la Nueva Estructura Orgánica Funcional, de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado quedarán sujetas a la existencia de cargos y crédito presupuestario.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ejercicio 2023.-

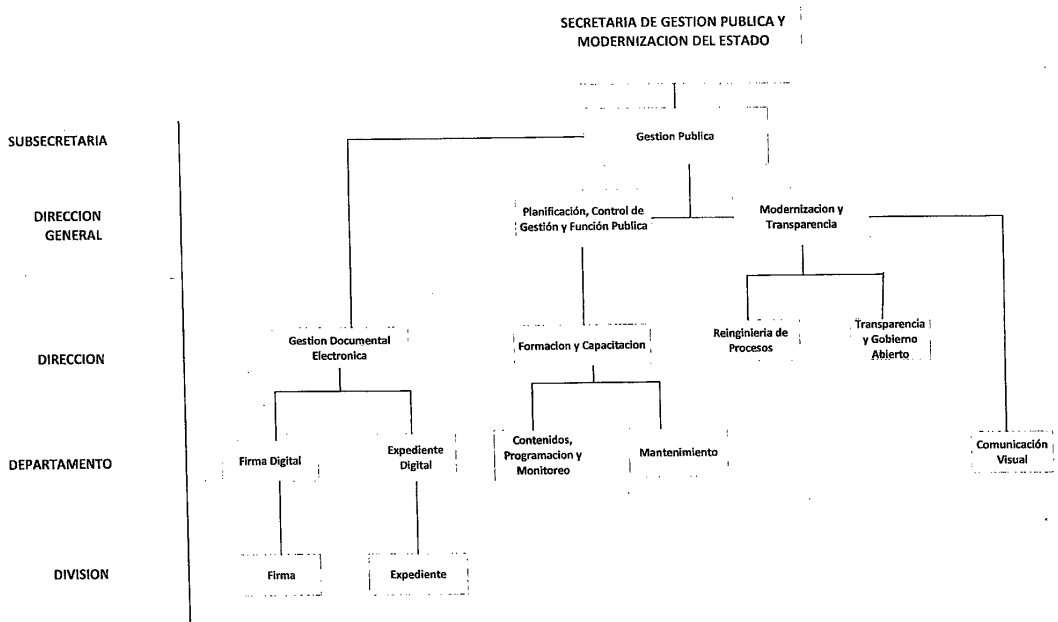
ANEXO A



ANEXO B



ANEXO C



ANEXO D**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y PERSONAL****MISIONES:**

Asistir y proporcionar el apoyo a la Secretaría y a todas sus dependencias, en todos los procesos administrativos, contables, de despacho y de recursos humanos.-

Dirigir el orden interno de la Secretaría, el desarrollo de la gestión administrativa- financiera controlando su ejecución.-

Organizar, supervisar y conducir las áreas de su dependencia.-

Asesorar al Secretario sobre las modificaciones presupuestarias.-

Intervenir en la tramitación del movimiento administrativo general del personal.-

FUNCIONES:

Coordinar la confección de los trámites administrativos.-

Preveer las necesidades de la Secretaría, proyectando el presupuesto anual y sus modificaciones.-

Promover y proponer las modificaciones que se estiman convenientes para el mejoramiento administrativo.-

Tramitar las contrataciones de bienes y servicios.-

Tramitar todas las adquisiciones solicitadas por las distintas áreas de la Secretaría.-

Coordinar el mantenimiento edilicio y bienes en general.-

Mantener actualizado el Registro de los bienes Patrimoniales de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, realizando el inventario y control de los mismos en forma actualizada.-

Asistir en la administración de todo lo relativo al trámite de la documentación y Contralor del personal para el normal cumplimiento de las normas legales vigentes.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y PERSONAL
DEPARTAMENTO PERSONAL****MISIONES:**

Asistir al Director General de Coordinación Administrativa y Personal en todo lo referente a los movimientos del personal de la Secretaría.-

Realizar todos los trámites correspondientes al movimiento de personal.-

FUNCIONES:

Realizar los instrumentos administrativos correspondientes al personal.-

Mantener un registro actualizado de los datos y movimientos del personal.-

Confeccionar y tramitar todo acto administrativo originado en la Secretaría.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y PERSONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA****MISIONES:**

Asistir a la Dirección General de Coordinación Administrativa y Personal en todo lo referente a los procesos administrativos, contables y patrimoniales de la Secretaría.-

Dirigir el desarrollo de la gestión administrativa-financiera controlando su ejecución.-

FUNCIONES:

Llevar en forma ordenada, clasificada y actualizada el Archivo General del área.-

Realizar las tareas administrativas llevando el control de la documentación del área, para concretar administrativamente las actuaciones y expedientes en forma ágil y eficiente.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

ANEXO E**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA****MISIONES:**

Velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en materia de Firma Digital y Expediente Digital.-

Contribuir y sistematizar con los procesos de digitalización y despapelización de las distintas áreas de gobierno.-

Impulsar y promocionar la Firma Digital.-

Dictar normas reglamentarias y de aplicación de la normativa vigente en materia de firma digital, autoridades de certificación.-

Determinar los estándares tecnológicos admisibles y adoptar los que tenga de carácter internacional.-

FUNCIONES:

Controlar el adecuado funcionamiento y la eficiente prestación del servicio por parte de las autoridades de certificación.-

Instrumentar acuerdos nacionales e internacionales, a fin de otorgar validez jurídica a las firmas digitales creadas sobre la base de certificaciones emitidas por certificadores de otros países.-

Recibir y procesar consultas, denuncias y reclamos de los consumidores o usuarios en el ámbito de la firma digital.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO FIRMA DIGITAL**

MISIONES:

Atención al público en general, a todos aquellos que soliciten la Firma Digital.-

Instruir, orientar y capacitar a los suscriptores.-

Velar por el correcto manejo y mantenimiento de la confidencialidad, de las entidades de Certificación y de las informaciones de los suscriptores y de sus respectivos certificados originales.-

FUNCIONES:

Recepción de las solicitudes de certificados.-

Validación de la identidad y de la titularidad de la clave pública de los solicitantes o suscriptores de certificados que se presenten ante ella.-

Verificación de cualquier otro dato de los solicitantes o suscriptores.-

Remisión de las solicitudes aprobadas al Certificador. -

Recepción y validación de las solicitudes de revocación de certificados y su remisión al Certificador. -

Identificación y autenticación de los solicitantes de revocación de certificados.-

Archivo y conservación de toda la documentación de respaldo del proceso de validación de identidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Certificador.-

Cumplimiento de las normas y recaudos establecidos para la protección de datos personales.-

Cumplimiento de las disposiciones que establezca la Política Única de Certificación y el Manual de Procedimientos del Certificador en la parte que resulte aplicable.-

Captura de fotografía y datos biométricos determinados por la reglamentación.-

Responsable de la interpretación, aplicación, control, evaluación y cumplimiento de la normativa en materia de Firma Digital.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO FIRMA DIGITAL
DIVISIÓN FIRMA**

MISIONES Y FUNCIONES:

Recibir, clasificar y distribuir toda la documentación relacionada con Firma Digital.-

Controlar el turnero.-

Organizar y archivar las reglamentaciones relacionadas con Firma Digital.-

Cumplir las funciones de Mesa de Ayuda de la autoridad de Registro.-

Asistir a los solicitantes o suscriptores.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO EXPEDIENTE DIGITAL**

MISIONES y FUNCIONES:

La Gestión Documental Electrónica es el inicio de una Administración Pública sin papel y en dirección hacia la digitalización plena. Permite ganar en tiempo, transparencia y cuidado del medio ambiente.-

Serán responsables de mantener actualizada la carga de información.-

Controlar eficazmente la oportunidad y completitud de la información cargada en el sistema informático en sus respectivos organismos.-

Asegurar la correcta vinculación de las partes para posibilitar la visualización de los expedientes.-

Lograr celeridad, simplificar y economizar trámites, evitando la duplicidad de recaudos exigidos en otras instancias, construyendo así una herramienta esencial para la descentralización administrativa permitiendo el uso a todos los Poderes del Estado, desarrollando un sistema informático moderno y eficaz que incorpora las tecnologías de la información y la comunicación.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Instrucción estudios de enseñanza media completa, o tres (3) años de experiencia mínima en tareas similares en el orden Nacional, Provincial o Municipal.-

ANEXO F

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN VISUAL**MISION:**

El Departamento de Comunicación Visual es el responsable de desarrollar y producir el material gráfico para la difusión de eventos institucionales que se realizan desde la secretaría y de supervisar los realizados por otros organismos unificando criterios y velando por la aplicación de un manual de identidad y normas de aplicación de la marca.-

Generar contenidos promocionales de la actividad del sector utilizando como herramienta el diseño gráfico y la comunicación visual para su difusión, presentación e identificación de los eventos institucionales, a través de distintas plataformas digitales y piezas gráficas tanto en redes sociales como portales web.-

FUNCIONES:

Manejo de la imagen gráfica institucional.-

Aplicación correcta de logotipos institucionales en soportes impresos y digitales.-

Diseño gráfico de papelería institucional.-

Maquetación y usabilidad del portal de gobierno y otros.-

Asesoría técnica al personal del área y de otros organismos (asesoramiento continuo), sobre la implementación del manual de marca para la unificación de criterios ya sea en piezas gráficas, digitales o maquetaciones de sitios web.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Técnico Superior en diseño Gráfico y Publicitario, Licenciado en Diseño Gráfico.-

fiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Psicólogo, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en el SAVD de Trelew.

Artículo 2°.- DESIGNAR como autoridades de mesa al Dr. Luis Alberto Amarfil como Presidente, y a las Lics. Alejandra Gigena y Karina Masiá y al Lic. Fabián Nesprías como Vocales del mismo.

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Lic. María Gabriela Furnari Zamora como Asesora Psicóloga (art. 2.2 del Reglamento).

Artículo 4°.- FIJAR los días 20 al 22 de septiembre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en Rivadavia 163, 1° piso de la ciudad de Trelew, o por correo postal ordinario dirigido a dichas oficinas.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público en los términos que exige el reglamento de concursos; y para las eventuales postulaciones de otras provincias con certificación colegiada.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) En principio, y salvo disposición en contrario, el concurso se realizará en la ciudad de Trelew.

f) Los requisitos, como así también los detalles referidos a la inscripción y al trámite del concurso, se encuentran establecidos en la Resolución N° 196/22 P.G. «Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito» que se encuentra en la página del M.P.F. (<https://www.mpfchubut.gov.ar/savd/resoluciones-savd>)

g) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 5°.- EFECTUAR las siguientes aclaraciones:

a) La función es netamente victimológica.

b) El servicio se encuentra de guardia las 24 hs todo el año.

c) El Psicólogo del SAVD no brinda tratamiento psicoterapéutico.

d) Ningún profesional cumple un rol pericial.

e) Los cargos que se concursan son Full Time con dedicación exclusiva, quedando inhibidos los Profesionales que eventualmente resulten designados ejercer, salvo la docencia, la profesión de manera privada como así también cualquier otra actividad rentada y/o comercial.

Artículo 6°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 7°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese

RESOLUCIONES**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****Resolución N° 156**

Rawson, 31 de agosto de 2023

VISTO:

La Ley II – N° 288, las Resoluciones N° 196/22 PG, y N° 079/23 PG, la Nota N° 078/23 OUMPF Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Profesional Psicólogo en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, en adelante SAVD, de Trelew;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo referido, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, asesores técnicos y veedores, como así también las restantes condiciones del concurso en línea con lo estipulado por Resolución N° 196/22 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales del SAVD del MPF;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le con-

el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 04-09-23 V: 06-09-23

Resolución N° 157
Rawson, 01 de septiembre de 2023

VISTO:

La Ley II – N° 288, y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Puerto Madryn, por asignación presupuestaria;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en la Fiscalía de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESIGNAR como autoridades de la comisión evaluadora al Dr. Alex Ariel Williams en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma a la Lic. Mariana Pastor por la Fiscalía, al Lic. Fabián Nesprías como representante de la Dirección de Recursos Humanos del MPF, y a la Licenciada Lourdes Poblete de RR. HH como observadora.

Artículo 3°.- FIJAR los días 21 y 22 de septiembre de 2023 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en la Fiscalía de la Ciudad de Puerto Madryn, cita en Paulina Escardó N° 35. O por correo postal ordinario dirigido a dicha Fiscalía.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Puerto Madryn.

f) El temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente.

Artículo 4°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación

Institucional de la Procuración General.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 06-09-23 V: 08-09-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 357 24-08-23

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie CVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (VN US\$ 14.300.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie CVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 102 días y vencimiento el 5 de diciembre de 2023 por VN US\$ 14.300.000.

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: Las letras serán integradas mediante los pesos necesarios al tipo de cambio de suscripción.

d) Moneda de Pago: Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o Fecha de Amortización y/o Fecha de Pago de Intereses.

e) Fecha de Emisión: 25 de agosto de 2023.

f) Fecha de Liquidación: 25 de agosto de 2023.

g) Monto a ser suscripto: Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (VN US\$ 14.300.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$ 1).

i) Fecha de Vencimiento: 5 de diciembre de 2023, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.

j) Amortización: En la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Amortización no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 2,50%.

2. Cálculo de intereses: se calculará sobre el valor nominal, desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta

la Fecha de Vencimiento excluyendo esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 5 de diciembre de 2023. Si la Fecha de Pago de Intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4. Convención de intereses: los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de suscripción: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.

o) Tipo de cambio aplicable: Se refiere al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

q) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

r) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), y su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de los títulos: las Letras del Tesoro estarán representadas por un certificado global permanente que será depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

t) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

u) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

v) Organizador: Banco del Chubut S.A.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a las Letras del Tesoro CVIII será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o al Sr. Julián Galende, DNI 31.636.707 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie CVIII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie CVIII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Iñaki Jordan, DNI 44.593.973, y/o Federico Gastón Vieyra, DNI 41.334.910, y/o Kyung Jun Ra, DNI 94.002.448 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplir los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie CVIII referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

Res. N° 360

28-08-23

Artículo 1º.- ACÉPTESE la Póliza de Seguro de Caucción N° 294.094, emitida por la empresa «COSENA SEGUROS S.A.», por un monto de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$13.969.031,00), presentada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparación.

Artículo 2º.- Tómese razón del Endoso N°2 sobre la Póliza N° 288.619, y el Endoso N° 1 sobre la Póliza N°294.094, emitidas por la firma «COSENA SEGUROS S.A.», y presentadas por la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL en garantía del Pago de Anticipo Financiero y Sustitución del Fondo de Reparación, respectivamente.-

Res. N° 361

28-08-23

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 1, que se encuentra agregado a fs.151/166 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal – Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales «(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado de Obra N° 1	\$ 19.594.439,92
Descuento Anticipo Financiero	\$ 1.959.443,99
Subtotal	\$ 17.634.995,93
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 294.094)	\$ 979.722,00
Monto a abonar a la empresa	\$ 17.634.995,93

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado N° 1 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 93/100 CENTAVOS (\$17.634.995,93).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 01 – IPP 421 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 15/100 CENTAVOS (\$ 12.344.497,15), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 CENTAVOS (\$5.290.498,78).-

Res. N° 362 28-08-23

Artículo 1°.- Rectifícanse los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 352/23-EC, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por la firma Igarreta S.A.C.I. al Lote N° 1 y la presentada por la firma Vialerg S.A. al Lote N° 4, de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619- LPN-B, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia».-

«Artículo 3°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Surisan S.A. al Lote N° 1, correspondiente a once (11) Pick Up 4x4 Doble Cabina marca Frontier S 4x4 MT 2.3 D CD, por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 164.909.800), por cumplir con lo solicitado en el documento licitatorio de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B y resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia».-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-411 29-08-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente COCILO Juan Alberto (DNI N° 33.323.255 - Clase 1988), a cargo de la División Pediatría del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de agosto de 2021 y

hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar al agente COCILO Juan Alberto (DNI N° 33.323.255 – Clase 1988), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la División Pediatría del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar al agente COCILO Juan Alberto (DNI N° 33.323.255 - Clase 1988), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la División Pediatría del Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.-

Res. N° XXI-412 29-08-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 10 de abril de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente RODRIGUEZ Gustavo Héctor (DNI N° 24.325.355 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones, en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-413 29-08-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta que se disponga lo contrario al agente AUSTIN Domingo Fabián (DNI N° 22.091.141 - Clase 1971) quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Puesto Sanitario Cerro Centinela Dependiente del Hospital Rural Cor-

covado al Hospital Rural Trevelin, establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-414 29-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LAMPONI, Corina Bárbara (DNI N° 33.108.213 - Clase 1988) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 30 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-415 29-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ROBINO, Luciano Gastón (DNI N° 25.012.779 - Clase 1976) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 27 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-416 29-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente STEPA, Nadia Elizabeth (DNI N° 27.198.242 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del

16 de mayo de 2023.

Res. N° XXI-417 29-08-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente PRUDENCIO Heidi Yanet (DNI N° 35.382.623 - Clase 1991), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-418 29-08-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ARCE, Luis Daniel (DNI N° 18.027.002 - Clase 1966) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 18 de julio de 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-193 28-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Oficial Subinspector de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General Patricio Emanuel CARO (DNI N° 38.518.264 - Clase 1995), a partir del 14 de marzo de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-194 28-08-23

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal ACOSTA, Analía Alejandra (DNI N° 25.656.676 - Clase 1977) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo

previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-195 28-08-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor José Omar PAILACURA (DNI N° 20.816.371 - Clase 1969), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXVIII-196 28-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 19 de octubre de 2022 en virtud de lo normado por el artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 477/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Primer Año, a MANSILLA, Diana Emeli (DNI N°41.958.509 - Clase 1999).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 19 de octubre de 2022 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-197 28-08-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario General Cesar Adrián BARTELS (DNI N° 22.595.924 - Clase 1972), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXVIII-198 28-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General GARCES, Juan Carlos (DNI N° 42.898.015 - clase 2001) a partir del 24 de octubre de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 24 de oc-

tubre de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-199 28-08-23

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 23° del Reglamento Disciplinario para Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General NUÑEZ, Oriana Mailen (DNI N° 43.481.077 - Clase 2002) a partir del 12 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 12 de julio de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-200 28-08-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 31 de octubre de 2022 y hasta el 09 de abril de 2023, en la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), sede Chollila, a la agente Valeria Edith CAMPOS (DNI N° 31.672.834 - Clase 1982), quien revistaba el cargo Planta Transitoria (Ley I N° 341) con funciones administrativas en la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales.

Res. N° XXVIII-201 28-08-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de junio de 2023, la renuncia interpuesta por el agente, Fernando Ariel BRUNT (DNI N° 26.344.005 - Clase 1977), quien revistaba el cargo Electricista Instalador - Código 2-028 - Clase IV - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, nombrado mediante Decreto N° 470/2023.

Res. N° XXVIII-202 28-08-23

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Seguridad, a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Los agentes autorizados a conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/2001, cumpliendo la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI N°	Cargo de Revista
Rojas, Mónica Silvana	26.889.556	Agup. Pers. Tec. Adm. - Ayudante Adm. Cód. 3-004- Nivel IV - Cat. 4 - Planta Permanente - Ministerio de Educación - A/C Dpto. Operaciones Financieras y Control - Dir. Gral. de Administración - Ministerio de Seguridad
Arbeletche, Gastón	31.636.714	Agrup. Pers. Serv. Grales - Video Vigilador - Cód. 1-033 - Nivel IV Cat. 4 - Planta Permanente- Ministerio de Seguridad - A/C Div. Registro de Bienes - Dir. Gral. de Administración - Ministerio de Seguridad
Riquelme, Silvana Alejandra	27.363.892	Sargento Primero - Secretaría General - Agrup. Servicios - Esc. Administrativo - Policía de la Provincia del Chubut
Restuccia, Eduardo Rene	26.344.201	Sargento - División Transporte - Agrup. Servicios - Esc. Administrativo - Policía de la Provincia del Chubut
Araneda, Jorge Darío	22.418.468	Agrup. Pers. Tec. Adm. - Ayudante Adm. - Cód. 3-004 - Nivel IV - Cat. 4 Planta Permanente - Ministerio de Seguridad - A/C Dpto. de Tesorería - Dir. Gral. de Administración - Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 28 15-08-23**

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE un radio de seguridad para el pozo CH-177 de la empresa YPF S.A. en dos (2) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 94 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.925.975,15, Y: 2.620.072,97.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-38 28-08-23**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a los agentes detallados en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas autorizados se detallan en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Los agentes mencionados en el Anexo A, serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a su cargo.-

ANEXO A

**Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Autorizado a Conducir Vehículos Oficiales**

Ferreira, Oscar Fernando	21.712.266
Giménez, Gustavo Andrés	32.923.488

ANEXO B**Nómina de Vehículos Oficiales del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas**

AF751NI	RENAULT KANGOO EXPRESS
AF159CS	RENAULT KANGOO EXPRESS
AF630VD	RANGER DC 4X2 XL 2.2 D
AF630VD	RANGER DC 4X2 XL 2.2 D
GUJ 614	CHEVROLET ASTRA
PAB-151	HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TD
AB236DS	CHEVROLET S10
HNW 073	HILUX 4 X 4C/D SR 3.0 TD

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 159 29-08-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa con la firma «IMAGE PATAGONIA S.R.L» (CUIT 30-71117936-0), con domicilio constituido en la calle Alejandro Maíz N° 443 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «IMAGE PATAGONIA S.R.L» (CUIT 30-71117936-0), con domicilio constituido en la calle Alejandro Maíz N° 443 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de provisión, mantenimiento y asistencia técnica de SEIS (6) equipos multifunción laser de 35/40 ppm, para las distintas áreas que conforman la Secretaría General de Gobierno y la Asesoría General de Gobierno, por un periodo de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por un importe mensual de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00), según Anexo I.

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.152.000,00) en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2023 – Fuente de Financiamiento 1.11.

ANEXO I - Res N° 159/23

	Sector	Equipo	Serie
Secretaría General de Gobierno	Dirección General de Administración	Brother DCP 5650DN	C6N181835
	Mesa de Entradas y Salidas	Kyocera M2040dn	VRD2Z08376
	Dirección de Registro	Kyocera M2040dn	VRD2807930
	Secretaría Privada	Kyocera M2040dn	VRD2X08089
	Dirección de Despacho y personal	Brother MFC L5800DN	C6N181570
Asesoría General de Gobierno		Kyocera M2040dn	VRD2Z08362

Res. N° 160 29-08-23

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 3° de la Resolución N° 158/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende

a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3.5.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.»

DISPOSICIONES**SUBSECRETARÍA DE MINERÍA****Disposición N° 92****Rawson, 23 de agosto de 2023.-****VISTO:**

El Expediente Nro. 15189/2007, Mina «A° PERDIDO NORTE 3» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha petitionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Minero no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE en inscribese como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO NORTE 3» expediente N° 15189/07.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Disposición N° 93**Rawson, 23 de agosto de 2023.-****VISTO:**

El Expediente Nro. 15313/2007, Mina «GUANACO» de MESETA EXPLORACIONES S.A y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma

estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha petitionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Minero no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE en inscribese como tal en los registros pertinentes a la Mina «GUANACO» expediente N° 15313/07.

Artículo 2°.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVESE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Disposición N° 94**Rawson, 23 de agosto de 2023.-****VISTO:**

El Expediente Nro. 15187/2007, Mina «A° PERDIDO 1» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha petitionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Minero no fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE en inscribábase como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO 1» expediente N° 15187/07.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVASE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Disposición N° 95 Rawson, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 15427/2008, Mina «A° PERDIDO SUR 1» de MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a los efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas. Que en el expediente del Visto el titular de la concesión no ha peticionado conforme la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art.° 219° determina que la VACANCIA se opera en forma automática de la deuda de Canon Mineño fuera abonado en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar Disposición de Vacancia.

POR ELLO:
LA SUBSECRETARIA DE MINERIA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE en inscribábase como tal en los registros pertinentes a la Mina «A° PERDIDO SUR 1» expediente N° 15427/08.

Artículo 2º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas para que tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el Registro Gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los expedientes.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el boletín oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido ARCHIVASE.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 13 y 19-09-23

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO, PLATA, COBRE, y CUARZO DENOMINADA «ABRAHAM», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: «CERRO VANGUARDIA S.A»- EXPEDIENTE N° 14334/2004.-

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias, N° DE EXPEDIENTE 14334 AÑO: 2004 DATOS DEL SOLICITANTE, Fernando Rubén Conrad Apellidos, Nombres/ Razón Social. 14973013 Documento de Identidad, DN.LE.LC, Argentino Nacionalidad. Empleado Profesión, Soltero Estado Civil. Sarmiento N° 603 Domicilio Real. Calle/N°: Trelew. Ciudad. Chubut. Provincia. Domicilio Legal. Calle/N°: Ciudad. Provincia. Otros solicitantes. (X) Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso, DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Claudio Conrad Apellido y Nombre. 17321136 Documento de Identidad D.N.I., LE. L.C. Sarmiento 603. Domicilio Legal. Calle/N° Trelew. Ciudad, ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA NOMBRE DE LA MINA: «ABRAHAM» Biedma Departamento. Bajo Gualicho, PARAJE O LUGAR. ESTÁ MENSURADA? SI NO (X) N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: X Se acompaña nota, «Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO FOJAS FECHA 27/11/06 HORA DOC FOJAS FECHA HORA» Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso hay una inscripción que dice: «Claudio Celso Conrad. Argentino Abogado DNI. 17321136 Divorciado. Sarmiento 606 Tw. Chubut» hay una firma ilegible 27-11-2006. Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintinueve de diciembre de dos mil once a las diez horas cuarenta minutos, con reposición Legal» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral de Minas y Geología» «DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Febrero de 2012 Visto el presente expediente, y el informe de Dirección que antecede, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominada «ABRAHAM», a nombre de FERNANDO RUBEN CONRAD; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología. «Rawson, 17 FEB.2012. VISTO: Rawson, El Expediente N° 14334/04 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominada «ABRAHAM», presentada por FERNANDO RUBEN CONRAD y atento a

lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 72; POR ELLO LA DIRECTORA DE CONCESIONES MINERAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- Adjudicase a FERNANDO RUBEN CONRAD la Mina Vacante de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo denominada «ABRAHAM», ubicada en la Sección A-III, Fracción: A, Lotes: 19-20-21-22, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días, comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Oro, Plata, Cobre y Cuarzo «ABRAHAM» a nombre de FERNANDO RUBEN CONRAD. -Artículo 4°.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art, 68°, 69°, 70°, 71° del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada, Artículo 7°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase.

Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 06 /12. - DGMMyG. Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA

Directora de Concesiones Mineras A/C Dir. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.»-

RAWSON (CHUBUT), 22 DE MARZO DE 2012.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO CROTTA Y HERMINIA PUGH en los autos caratulados «CROTTA HECTOR OSVALDO y PUGH HERMINIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000350/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de agosto de 2023.

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de PANNELLA HUMBERTO FRANCISCO en los autos caratulados PANNELLA HUMBERTO FRANCISCO s/ sucesión ab-intestato» (Expte N° 000744/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 03 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAAMAÑO JUANA AMELIA Y FELIS RAÚL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAAMAÑO JUANA AMELIA Y FELIS RAÚL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000383/2023).

Publíquense edictos por e l término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FONTICELLI, CESAR IGNA-

CIO s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 00618/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FONTICELLI, CESAR IGNACIO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto de 2023.-

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LEMPI, LIDIA ELBA s/ sucesión ab-intestato Expte n° 000552/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, LEMPI, LIDIA ELBA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 03 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ, ISABEL s/ sucesión Ab-Intestato» (Expte. 504/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 29 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante ELISA DEL CARMEN AVENDAÑO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «AVENDAÑO, ELISA DEL CARMEN s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 673/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-09-23 V: 06-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEAL, DOMINGO PABLO y de LARRAÑAGA, CATALINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEAL, Domingo Pablo y LARRAÑAGA, Catalina s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 393/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, Julio 7 de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ESTEVEZ JUANA EUGENIA en los autos caratulados «ESTEVEZ JUANA EUGENIA s/ sucesión testamentaria» (Expte N° 000368/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de agosto de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR DASZKO DNI N° 7.820.936 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DASZKO, NÉSTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000433/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO ALBERTO SANTANDER, DNI 27.814.647 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANDER, PABLO ALBERTO s/sucesión ab-intestato» (Expte. 000006/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) ellas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

Dr. PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTOS

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRIA, MARIA TERESA s/ sucesión ab-intestato 000577/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 17 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VIERA, LIDIA NELPHIE s/ Sucesión ab-intestato 000703/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 29 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° UNO de la Circunscripción Judicial de TRELEW, a cargo de la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de julio N° 261, cuarto piso, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, en autos caratulados: «VIANA, Víctor Ramón contra RODRIGEZ, Isabel Adelina - Prescripción adquisitiva» Expte 32/2023, cita y emplaza a los HEREDEROS Y SUCESORES de la demandada fallecida Sra. ISABELADELINA RODRÍGUEZ (DNI 5.397.183) por el término de DOS (2) días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 07-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: CAYO, AIDAALICIA Y CERCOLA, HELIO CEFERINO s/ Sucesión ab-intestato» 000602/2023, cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 30 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Se-

cretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KRAUSE PADILLA GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «KRAUSE PADILLA, Guillermo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000677/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES. Secretaría actuante, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, OLGA PETRONA s/Sucesión ab-Intestato 000594/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, agosto 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-09-23 V: 08-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ KEVIN DAVID, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ, Kevin David s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000560/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, septiembre 01 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 06-09-23 V: 08-09-23

Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL
Trelew, 1 de septiembre de 2023

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ y Com. 1, Trelew, 1998, 454 exptes. Juzg. Ejec. 1 de Trelew, año 2012, 2153 expedientes. Juzgado de Instrucción n° 2, Criminal y Correccional, Trelew, año 1981, 552 exptes., 1982, 580 exptes; 1983, 408 exptes.; 1984, 575 exptes.; 1985, 591 exptes.; 1986, 1003 exptes.; 1987, 804 exptes.; 1988, 912 exptes.; 1989, 1028 exptes.; 1990, 483 exptes.

Dr. FERNANDO SHINA
Auxiliar Letrado
Cámara de Apelaciones

I: 06-09-23 V: 08-09-23

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley 11.867, art 2°, el sr. Matías Leonel Chingoleo, DNI N.° 35.604.062, informa la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del comercio denominado EL SUERTUDO rubro venta de productos alimenticio, bebidas, limpieza y carnicería, ubicado en la calle tierra del fuego 1567 de la ciudad de Trelew, a favor del sr. Jonathan Vásquez, DNI N.° 34.275.944, bajo el expte. De habilitación comercial N.° 23524. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del plazo legal.

I: 01-09-23 V: 07-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trelew, que PELAMA CHUBUT S.A., ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de Uso Industrial, proveniente de la red de CORFO, localizado en el predio individualizado como Lote 3-b del Macizo 4 del Parque Industrial de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 40.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso de lavado de pelos y lanas, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) – PELAMA CHUBUT S.A. – LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 516 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públi-

cas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 29 DE AGO 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-09-23 V: 06-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente MERINO, Martín (DNI 31.326.091), de lo dispuesto por la Resolución XIII 45/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE.

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 71/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI 24.130.345), de lo dispuesto por la Resolución XIII 207/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martin
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Referencia: LICITACION PUBLICA N° 05/2023 –
EXPEDIENTE N° 02467-MGyJ-23**

• OBJETO: Contratación del servicio de recepción, captura, digitalización y procesamiento de documentos de la Dirección General del Registro de la Propiedad e Inmueble, Dirección General del Registro Civil y Capaci-

dad de las Personas, Inspección General de Justicia dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, y de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600.000.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 21/09/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la firma del contrato.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los DIEZ (10) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 01-09-23 V: 06-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 28/2023 – RECTIFICAR MONTO DE GARANTÍA – PRORROGAR FECHA DE APERTURA

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura y del Ministerio Público fiscal de la Provincia de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 13 de Septiembre de 2023, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 13/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-09-23 V: 06-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2023

Objeto: «Adquisición de cables varios CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 32/2023

Objeto: «Materiales envolvente tablero principal de entrada CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103. Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 33/2023

Objeto: «Materiales eléctricos tablero TGBT de CJCR»

Fecha y hora de apertura: 14 de Septiembre de 2023, a las 12:30 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/09/2023 a las 12:30 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut.
CP 9103.
Teléfono: 0280 -4482331 interno 116.
Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 07-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 34/2023

Objeto: «Materiales envolvente tablero TGBT de CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 10 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 10 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 35/2023

Objeto: «Adquisición de transformadores de distribución CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 36/2023

Objeto: «Adquisición de cables baja potencia CJCR»

Fecha y hora de apertura: 18 de Septiembre de

2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/09/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 05-09-23 V: 08-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 41-AVP-2023

OBJETO: Contratación de la Reparación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado Marca Hitachi, del Edificio Central, de las Unidades Condensadoras número UC-01 y UC-02 de Planta Baja y también las UC-03 y UC-04 correspondientes a los equipos del Primer Piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con Cincuenta Centavos (\$ 50.185.275,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Ocho-cientos (\$ 11.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 05-09-23 V: 08-09-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/23

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con

ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Garantía de oferta: Pesos Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ochenta y uno con diecisiete (\$ 4.765.081,17)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos ocho mil ciento dieciséis con ochenta y dos centavos (\$ 476.508.116,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Lugar de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>.

Presentación de propuestas: El día 29 de Septiembre de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 29 de Septiembre de 2023 - Hora: 11:00

Expediente N° 002746-MIEP-23

I: 05-09-23 V: 11-09-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/2023

OBJETO: «Adquisición de equipos informáticos»

Fecha de Apertura: viernes 29 de septiembre de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 29 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras: Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 2804592472.

Mails: rmendez@juschubut.gov.ar o ebadaracco@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta millones ochocientos sesenta y seis mil (\$ 40.866.000)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta (\$408.660)

I: 06-09-23 V: 12-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Motores Semi – Armado N° 2 TJ100103 Marca MWM Modelo 6.10 TCA y Serie 6-065452 y Doce (12) Culatas de Motor N° TAF103353 armada completa MWM 6.10TCA con destino a Jefaturas de Zonas y Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Ochocientos Catorce Mil Doscientos Veinticinco con Cuarenta Centavos (\$ 20.814.225,40)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Septiembre de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-09-23 V: 08-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00